



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Tomasa Gallardo

Código del centro

13000293

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

11/12/2024

Versión

11-12-2024 18:33:27

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
04-12-2024	11-12-2024	14:00	SALA PROFESORES	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Alcolea de Calatrava es un municipio español de la provincia de Ciudad Real, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Tiene una área de 70,79 km² con una población de 1370 habitantes (INE 2022) y una densidad de 21,37 hab/km². Integrado en la comarca de Campo de Calatrava, se sitúa a 21 kilómetros de la capital provincial. El término municipal está atravesado por la carretera nacional N-430, entre los pK 285 y 291, por la carretera autonómica CM-4109, que conecta con Picón, y por carreteras locales que permiten la comunicación con Los Pozuelos de Calatrava y Corral de Calatrava.

Alcolea se localiza en la subzona occidental del Campo de Calatrava, entre el valle de Alcudia y los Montes de Toledo. El territorio se sitúa a la orilla derecha del Guadiana. El pueblo está ubicado en una planicie rodeada de pequeñas sierras en las que existen lagunas, resultado de la gran actividad volcánica sufrida hace millones de años, destacando la laguna de La Camacha y la laguna del Bú. La altitud del municipio oscila entre los 840 metros al oeste (Hoya Redonda) y los 590 metros a orillas de un arroyo al este. El pueblo se alza a 653 metros sobre el nivel del mar.

Patrimonio cultural

Fiestas a Santa Escolástica: Tienen lugar el día 10 de febrero. Según las Relaciones Topográficas de Felipe II de España ya en 1575 se celebraba esta fiesta, que se instituyó con motivo de una plaga de langosta que asoló esta zona.

Actualmente, entre las actividades de estas fiestas se cuenta una diana a cargo de la Banda Municipal, la Santa Misa en honor a la patrona, la procesión (donde se procede al tradicional reparto de las caridades de Santa Escolástica), la quema de fuegos artificiales en la plaza, bailes populares y juegos para todas las edades. Entre las distintas actividades culturales que se llevan a cabo, destaca la celebración a nivel nacional del Certamen de Poesía "Angel Crespo", convocado por el Ayuntamiento cada dos años con el objetivo de rendir homenaje a nuestro poeta más ilustre.

Fiesta a San Roque: Es el otro patrón de Alcolea, cuya festividad se celebra el día 16 de agosto. Las fiestas en honor a San Roque duran varios días, durante los que tienen lugar diferentes actos culturales, de ocio y tiempo libre entre los que destacan una caldereta popular, la Fiesta del agua, y la organización de una actividad de carácter extraordinario que propicia la participación directa de todos los alcoleanos. El día 16 se celebran los actos religiosos más importantes: la misa y la procesión en honor al patrón. el día 13 de diciembre se celebra santa lucía, por la tarde-noche se encienden decenas de hogueras que se ven a km de distancia

Fiestas a San Isidro Labrador: 15 de mayo, ese día por la mañana se celebra una misa en honor a San Isidro (patrón de los labradores) y a continuación se lleva al santo en procesión desde la iglesia a la ermita de la Santa Cruz. Posteriormente, los vecinos se desplazan hasta el Quinto de Enmedio para festejar la romería.

Patrimonio natural

Lagunas y cráteres volcánicos:

- Volcán de Peñarroya, de 812 metros de altitud y declarado Monumento Natural por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha según Decreto 176/2000 de 05-12-2000.
- El cráter de Zahurdones, muy desdibujado por la actividad erosiva.
- El volcán del Cerro de la Cruz, que tiene un curioso cráter ocasionado por la extracción artificial de lava, datado en 4,8 millones de años.
- La laguna de las Peñas del Bú.
- La caldera volcánica de Las Higuieruelas.
- La laguna de Alcolea, también conocida como de Las Maestras.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

De especial importancia histórica, se destaca el yacimiento de Las Higuieruelas (enterrado, no visitable): En la finca particular Las Higuieruelas se encuentra un yacimiento paleontológico datado en el Plioceno Superior y formado en el antiguo lago que ocupaba la caldera de las Higuieruelas. Fue descubierto en 1935 por el propietario de la finca, Casimiro Plaza, el cual se puso en contacto con el profesor marianista y arqueólogo Fidel Fuidio. En el año 1970 se descubrieron nuevos restos del mastodonte *Anancus avernensis* por el entonces propietario, Santiago Plaza Coello, el cual contactó con el paleontólogo Emiliano Aguirre. En las campañas de excavación de 1971, 1990 y posteriores se han identificado

restos de mastodontes, guepardos, rinocerontes, gacelas, cérvidos y tortugas gigantes. Parte de estas piezas están expuestas en el Museo de Ciudad Real, además de un diorama de tamaño natural que reconstruye el paisaje de la época.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

El Proyecto Educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y, en su caso, la asociación de madres y padres de alumnos y alumnas.

La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Para ello, en el mes de mayo, será el Equipo Directivo del Centro quien envíe el documento a los miembros del Claustro y del Consejo Escolar, como representantes de la Comunidad Educativa, para su lectura, revisión y aportaciones. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo.

Se fijará una fecha límite para recoger dichas aportaciones y se realizará un documento final que será enviado junto con las oportunas convocatoria de las reuniones ordinarias de ambos órganos a final de curso.

Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.

Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
 - Horarios registrado en Gestión Educativa
-

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45
4	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
5	12:30	13:15	45
6	13:15	14:00	45
Complementaria	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El centro educativo es el único CEIP de la población. Alcolea de Calatrava no cuenta con Instituto de Educación Secundaria, pero sí con un Centro Educativo para Personas Adultas (CEPA). Además, cuenta con una Escuela Infantil para el primer ciclo de la Educación Infantil (con enseñanzas concertadas cofinanciadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Fondo Social Europeo a través del Mecanismo de Transformación y Resiliencia).

Los tres centros educativos se encuentran anexos compartiendo el mismo recinto.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros

educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas

relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**
 - Atender, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
 - Favorecer que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
 - Asegurar Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
 - Promocionar la equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
 - Fomentar la coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
 - Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

EN EDUCACIÓN INFANTIL:

Enfoque globalizador. La metodología empleada en este ciclo educativo gira en torno al principio de Globalidad, que expone que ¿los niños son un todo global?. Ello supone que el avance en un área va a influir necesaria y significativamente en áreas relacionadas; debemos pensar que los alumnos van a progresar en sus capacidades globales cuando comprenden e interiorizan correctamente los objetivos didácticos programados, traduciéndose en progresos en las capacidades intelectuales, afectivas y emocionales, de

expresión y comunicación, motoras, sociales y ético/morales.

Enseñanza individualizada. La metodología educativa se basará en las experiencias, en el desarrollo de las actividades y el juego, en un clima de seguridad, afecto y confianza que estimula el desarrollo global de las todas y cada una de esas capacidades, partiendo siempre del principio de Individualización de la Enseñanza. Permite también la creación de situaciones y contextos que favorecen que los niños y las niñas sean los agentes directos de sus propios procesos de aprendizaje, con lo que también se incrementa su autonomía y la confianza en sus propias capacidades.

Trabajo en grupos. El egocentrismo es un rasgo propio en estas edades y es necesario que lo superen. En este sentido, proponemos una gran cantidad de actividades de grupo donde los niños y niñas aprenderán comportamientos y normas, a respetar, a participar, y, en definitiva, a relacionarse con los demás.

El trabajo en colaboración y la suma de ilusiones que los niños y niñas aportan a un proyecto compartido, hacen que estos crezcan en el respeto, la escucha y la ayuda a los demás. Hay que valorar constantemente la participación, el compañerismo, la ayuda y el respeto hacia los demás, de tal forma que el niño y la niña se sientan inclinados a repetir esos comportamientos que les reportan gratificaciones afectivas, y a superar el egocentrismo propio de esta edad, desarrollando su capacidad de relación con los demás, su autonomía y su independencia.

Aprendizaje significativo. Actualmente, las líneas de trabajo en educación se basan en el fomento del aprendizaje significativo. Este proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en la comprensión de lo que se aprende, relacionándolo con lo que ya se sabe para que, de esta forma, se construyan de forma progresiva conocimientos sólidos. La comprensión e interiorización será más importante que la cantidad de objetivos didácticos trabajados. Para que este tipo de aprendizaje pueda ser posible, lo primero que se debe hacer es conseguir despertar el interés del alumno por aquello que tiene que aprender. A continuación, emplear una metodología que nos permita transmitir dichos conocimientos de forma coherente y estructurada, es decir, apoyada en conocimientos que ya posee el alumno y con un nivel de complejidad adecuado a su edad.

Deberemos crear en el aula un clima agradable y estimulador, en el que los niños y niñas se sientan motivados a conocer lo que les rodea y a experimentar con su entorno; para finalizar, propondremos actividades que huyan de lo monótono y repetitivo, que empleen diversidad de materiales, cierta actividad, música y, sobre todo, la creatividad de los alumnos y alumnas, que de esta forma se sentirán más comprendidos y capaces de asimilar los conocimientos que pretendemos transmitirles.

Metodología trabajo-juego. Para conseguir esta meta aplicaremos una metodología activa fundamentada en la alternancia juego-trabajo; de esta forma, en un primer momento se consigue que la función motivadora del juego sirva para introducir a los niños en un ambiente divertido, estimulante y motivador que fomentará su creatividad: aprenderán mientras juegan. Una vez hemos conseguido crear una dinámica lúdica, el paso siguiente es implicar a nuestros/as alumnos/as en el proceso de enseñanza-aprendizaje, proceso que

será percibido en sí mismo como divertido, estimulante y motivador: jugarán mientras aprenden.

El juego como herramienta didáctica. Sobra decir la importancia que otorgamos al juego como herramienta didáctica; consideramos básica la motivación para un adecuado aprendizaje. Y qué mejor forma de motivar a los niños y las niñas que empleando el juego (eso sí, apoyado en un objetivo educativo concreto). Los objetivos trabajados en los distintos bloques temáticos serán potenciados y cohesionados con los juegos propuestos. Así, fomentamos el sentido integrador de la evolución del niño, permitiéndoles que, a partir de unas pautas básicas que les daremos, ellas y ellos puedan expresarse libremente. Los juegos y talleres van aumentando en complejidad, ya que nos deben servir como evaluación de los contenidos que están trabajando. Sin embargo, debemos contar con la posibilidad de adaptar los juegos a nuestros alumnos y alumnas en algunas ocasiones, ya que la dificultad planteada en ellos es media, y podemos encontrar casos en los que les resulte muy difícil o muy sencillo hacer determinados juegos o talleres.

Tipos de juegos:

- **A representar.** Perteneciente a las actividades de EXPRESIÓN CORPORAL. Los juegos se dirigen a potenciar los aspectos expresivos y emocionales de los niños, a través del aprendizaje emocional y el fomento de la creatividad e imaginación de las y los participantes.
- **A crear.** Dedicado a la EXPRESIÓN PLÁSTICA. Mediante actividades, tanto individuales como colectivas, crearemos un vehículo de potenciación artística donde el niño podrá expresarse mediante el dibujo y los colores. No buscaremos la perfecta realización de las actividades, sino conocer el «sello personal» característico de cada niño y cada niña.
- **A movernos.** Referente a la PSICOMOTRICIDAD, encontramos que los juegos propuestos permitirán que las y los participantes fomenten sus capacidades de forma atractiva y práctica, con el fin de que aprendan a aplicar dichas habilidades a sus necesidades cotidianas. Pensamos que la utilidad de las capacidades trabajadas en esta área es el mejor motor para su potenciación sistemática en la vida diaria.
- **A sentir.** Dirigido a la ESTIMULACIÓN AUDITIVA, OLFATIVA y TÁCTIL. Por medio de los juegos propuestos, se permitirá a las niñas y niños estimular sus capacidades sensoriales siguiendo una metodología lúdica; como consejo, intentaremos enriquecer en la mayor medida posible las actividades planteadas con elementos característicos de la zona donde nos encontremos.
- **A cantar.** Compuesto por CANCIONES, se dirige a la potenciación de la música como elemento motivador y educador. El repertorio de piezas se ha seleccionado teniendo en cuenta la aceptación de las niñas y niños, y el contenido pedagógico de éstas.
- **A hablar.** El conjunto de POEMAS y CUENTOS que integra esta área sirven como clarificadores de conceptos básicos, por lo que su elaboración ha sido evaluada siguiendo los cánones de la evolución del vocabulario para esta etapa, al tiempo que se ha buscado la claridad y sencillez en la explicación de los contenidos tratados.

- **A ver.** La capacidad que posee el niño para aprender, como todos sabemos, es inmensa. A medida que va desarrollándose en el medio que le rodea, incrementa su habilidad para comprender e interiorizar todos los estímulos que se le transmiten, adquiridos en su mayor parte mediante el aprendizaje observacional; es decir, todo aquello que observan capta su atención y lo asimilan.

Lo más determinante de esta realidad es la gran flexibilidad e interés que muestran por aprender; pueden quedarse «hipnotizados» observando acciones cotidianas, animales, colores, medios de transporte, ¿A partir de aquí, es donde introducimos imágenes de diferentes objetos y conceptos para conseguir un aprendizaje observacional efectivo por parte de nuestros alumnos sobre los objetos, colores, animales, ¿, que componen su entorno.

La autoestima

La autoestima es uno de los conceptos que más va a determinar la actitud de las personas hacia su entorno, sus habilidades y sus expectativas. Es ella quien nos marca diariamente la forma de tratar a quienes nos rodean y a nosotros mismos.

Cada niño y niña, atendiendo a lo que percibe de los demás, creará una imagen de sí mismo y determinará un valor de dicha imagen. De esta forma, por nuestra parte es deseable transmitir a nuestros alumnos imágenes de sí mismos lo más motivadoras posibles, potenciando las actitudes positivas y tratando de minimizar las negativas (sin negar que existen, porque sino crearemos falsas imágenes)

La motivación

Un principio metodológico muy ligado a la actividad es la motivación, que también tiene en cuenta el Proyecto. Es absolutamente necesario que el niño y la niña se sientan atraídos hacia el aprendizaje. En esto juega un papel muy importante que los objetivos, contenidos y actividades tengan un nivel adecuado, que respondan a sus intereses y que los métodos y recursos sean atractivos y faciliten el aprendizaje. Para lograr que los niños y niñas estén motivados, se proponen varios tipos de estímulos:

- Observación, manipulación y exploración.
- Situaciones apropiadas de comunicación verbal, plástica y psicomotriz.
- Estímulos afectivos, con alabanzas y premios, que son fundamentales por la satisfacción que reportan.

Organización de tiempos y espacios.

La organización del tiempo en Educación Infantil ha de respetar las necesidades de los niños y niñas combinando tiempos de actividad con el de descanso y actividades individuales con relaciones en grupo.

Es necesaria una adecuada planificación de la jornada escolar. No hay que confundir el

ambiente distendido y lúdico de esta etapa y el trabajar sobre temas que surjan espontáneamente, con el desorden. En esta planificación habrá que mantener unas constantes temporales o rutinas tales como el saludo a la entrada, el tiempo del desayuno, la puesta en común, la realización de actividades en grupo e individuales, la despedida, que servirán a los niños y niñas para interiorizar la noción del tiempo.

En cuanto al espacio, es fundamental que los niños y niñas lo perciban como algo suyo. Ha de adaptarse a sus necesidades, previendo que los niños y niñas dispongan de lugares propios y de uso común para compartir (aseos), para estar solos o para relacionarse con los demás (siempre guardando la distancia de seguridad), espacios para realizar un determinado tipo de actividades, etc. También ha de favorecer la integración entre iguales y con los adultos, la manipulación de objetos, la observación, ¿

EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

Las áreas deben abordarse de forma experiencial, concediendo especial relevancia a la manipulación, en especial en los primeros niveles, e impulsando progresivamente la utilización continua de recursos digitales, proponiendo al alumnado situaciones de aprendizaje que propicien la reflexión, el razonamiento, el establecimiento de conexiones, la comunicación y la representación. Del mismo modo, se recomienda combinar diferentes metodologías didácticas que favorezcan unas matemáticas inclusivas y la motivación por aprender, y que, además, generen en el alumnado la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, destrezas y actitudes del área. Las metodologías activas son especialmente adecuadas en un enfoque competencial, ya que permiten construir el conocimiento y dinamizar la actividad del aula mediante el intercambio de ideas. Las situaciones de aprendizaje facilitan la interdisciplinariedad y favorecen la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora.

El alumnado debe adquirir los conocimientos, destrezas y actitudes relacionados con el uso seguro y fiable de las fuentes de información y con la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, que incluye, entre otros, el conocimiento e impulso para trabajar a favor de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el respeto por la diversidad etnocultural y afectivo-sexual, la cohesión social, el espíritu emprendedor, la valoración y conservación del patrimonio, el emprendimiento social y ambiental y la defensa de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

El desarrollo de una cultura científica basada en la indagación forma una ciudadanía con pensamiento crítico, capaz de tomar decisiones ante las situaciones que se le planteen, ya sea en el ámbito personal, social o educativo. Los procesos de indagación favorecen el trabajo interdisciplinar y la relación de los diferentes saberes y destrezas que posee el alumnado. Desde esta óptica, proporcionar una base científica sólida y bien estructurada al alumnado lo ayudará a comprender el mundo en el que vive y lo animará a cuidarlo, respetarlo y valorarlo, propiciando el camino hacia una transición ecológica justa.

En este contexto que articula el aprendizaje de las lenguas en territorio europeo encontramos el andamiaje sobre el que se sustenta tanto la arquitectura curricular del inglés como primera lengua, aplicando el enfoque metodológico y competencial por el que

aboga el Consejo de Europa y que impregna todo el diseño del aprendizaje de lenguas extranjeras con el fin de detectar las necesidades, motivaciones, características y recursos del alumnado de Primaria. Este marco, concebido en una Europa plurilingüe y pluricultural se erige en una herramienta fundamental para la definición de los niveles competenciales del alumnado, el establecimiento de destrezas y estrategias tanto comunicativas como pluriculturales eficaces que se desarrollen de manera constante a lo largo de toda la vida. Su enfoque plurilingüe incide en el hecho de que las experiencias activas, dinámicas, variadas y diversas que puedan ofrecer los docentes a su alumnado se convierten en facilitadoras de todas las capacidades lingüísticas y rompen las barreras de compartimentación y estandarización en el aprendizaje de lenguas, animando y amparando la creación de tareas y situaciones de aprendizaje integradoras, motivantes, flexibles y significativas.

Por todo lo expuesto, se espera que el alumnado ponga en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social y educativo, y a partir de textos sobre temas cotidianos y de relevancia para el alumnado que incluyan aspectos relacionados también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retos y desafíos del siglo XXI. En consonancia con el enfoque orientado a la acción que plantea el MCER, que no determina el uso específico de metodologías concretas, el carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinarias, contextualizadas, significativas y relevantes. En coherencia con el planteamiento presentado se recomienda el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas como herramienta de reflexión y autoevaluación, y el desarrollo de situaciones de aprendizaje, con, incluso, un tratamiento integrado de las lenguas, donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje, donde se tengan en cuenta sus repertorios, intereses y emociones, así como sus circunstancias específicas.

PARA LAS DOS ETAPAS:

En nuestro centro, tanto la visión curricular como las metodologías didácticas, se elaboran y desarrollan bajo los principios del diseño universal para el aprendizaje (DUA) basados en los correlatos científicos de la Neuroeducación (Elizondo, 2023), a saber:

PRIMER PRINCIPIO. Proporcionar **múltiples formas de implicación** en la práctica docente. Se centra en la MOTIVACIÓN como elemento esencial en el aprendizaje, en el porqué del aprendizaje. Por ello, como docente debo plantearme algunas cuestiones: ¿Cómo voy a motivar a todo el alumnado? ¿Cómo voy a mantener su atención? Este último aspecto es muy importante, puesto que se refiere no solo a la motivación externa sino también a la motivación interna.

o Portafolio de los talentos. Para conocer los intereses del alumnado, sus inquietudes, sus talentos, su estilo de aprendizaje, estos aspectos nos ayudarán a motivarles y trabajar la autoestima.

o Autorregulación. La autorregulación se trabajar por medio de rúbricas. Autoevaluación. Listas de cotejo. Checklist.

- o Control del tiempo. Habilidad para juzgar de forma adecuada el tiempo que lleva la realización de diferentes actividades, trabajar en el aula con apoyos como un reloj de arena, aplicaciones informáticas, cronómetros,...
- o Es preciso tener en cuenta que no todo el alumnado lleva el mismo ritmo a la hora de trabajar, será necesario entonces reducir el número de tareas para que todos puedan terminar y/o ampliar el tiempo en las evaluaciones.
- o Trabajar con objetivos a corto plazo, objetivos claros y concretos. Dividir las tareas en sus distintos componentes. Gamificación, escape room,... son propuestas pedagógicas actuales para todo el alumnado.

SEGUNDO PRINCIPIO. Proporcionar **múltiples formas de representación**, porque no todas las personas percibimos y comprendemos la información igual. Se centra en EL QUÉ DEL APRENDIZAJE, en que el aprendiz sea capaz de identificar los recursos adecuados, de reconocerlos, ofreciendo más opciones de acceso real al aprendizaje. Este principio nos indica que como docentes debemos asegurarnos de que todo el alumnado nos entienda y comprenda, de que todo el alumnado perciba la información.

- o Ubicación en el aula. Es importante el lugar donde sentamos al alumnado en el aula, para que en caso necesario puedan leer los labios, puedan tener acceso visual a la información, contacto visual, estén alejados de estímulos, ruidos... Pero también para crear situaciones de interacción grupal con contacto visual.
- o Explicaciones sencillas y breves. Debemos garantizar que todo el alumnado nos entiende cuando explicamos algo. Es necesario impartir instrucciones simples y claras que ayuden al alumnado a estructurar y ejecutar la tarea. Por ejemplo después de una explicación podemos utilizar la rutina "Titular", para asegurarnos la comprensión, podemos hacer preguntas frecuentes o bien podemos decirle que nos explique cómo tiene que hacer la tarea o actividad.
- o Instrucciones claras que marquen la rutina de la sesión, puede acompañarse de instrucciones visuales o bien anotaciones en la pizarra, que informen de las modificaciones que vayan haciéndose y que se puedan anticipar.
- o Utilizar un lenguaje claro (al hablar y al escribir) evitando sinónimos y frases largas, haciendo siempre accesible el lenguaje. Nos debemos asegurar que todo el alumnado lo ha entendido.
- o Uso del diccionario para buscar las palabras que no se entienden. Una actividad de aula puede ser incluso hacer un diccionario con esas palabras y jugar con ellas, para que entren a formar parte de su vocabulario habitual.
- o Ofrecer la información en diversos formatos, no solo de forma oral, también escrita, visual...

- o Asegurar el contacto visual cuando hablamos, es necesario tener en cuenta este aspecto cuando distribuimos el aula, o al menos en el momento de la explicación.
- o Como propuestas pedagógicas actuales, el Modelo flipped classroom para activar conocimientos previos y que permite además escuchar la explicación todas las veces que sean necesarias, la Realidad Aumentada para proporcionar opciones para la percepción y el Visual Thinking para maximizar la memoria, la transferencia y la generalización.

TERCER PRINCIPIO. Proporcionar **múltiples formas de acción y expresión**. El tercer principio se centra en CÓMO APRENDER, en el estudiante orientado a cumplir metas. Este principio permite que cada estudiante interactúe con la información y sea capaz de demostrar el aprendizaje de acuerdo con sus propias habilidades estratégicas.

- o Ofrecer distintas modalidades de respuesta, utilizando distintos lenguajes y distintos sistemas de representación.
- o Uso de las TIC en el aula favoreciendo el acceso a las herramientas, los productos y tecnologías de apoyo.
- o Uso de las TIC para la expresión: productos a través de las Inteligencias Múltiples.
- o Trabajar las funciones ejecutivas en el aula: agenda escolar, gestión del tiempo, fluidez verbal, pensamiento lateral, llaves del pensamiento, colores para las asignaturas en el horario y en los cuadernos, planes cognitivos (planificar una excursión...), razonamiento social (¿qué debes hacer si..?), organizar y planificar la tarea antes de empezar para guiar el establecimiento adecuado de metas. Graduar la complejidad de las tareas.
- o Propuestas pedagógicas actuales que encajan dentro de este principio: Mobile learning que proporciona opciones para la interacción física, Aprendizaje basado en el pensamiento y el pensamiento computacional que apoyan la planificación y el desarrollo de estrategias.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022

Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2024
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022

5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
 - ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.

- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Medidas de inclusión educativa **a nivel de aula**. Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. A

saber:

- Las estrategias del profesorado: los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas: trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado.

Medidas **individualizadas** de inclusión educativa. Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica. No supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha. A saber:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado.

Medidas **extraordinarias** de inclusión educativa. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. A saber:

- **Adaptación Curricular Significativa.** Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.
- **Permanencia extraordinaria en Educación Infantil.** La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
- **Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.** La flexibilización supone

reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede. Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

- Modalidad de escolarización combinada. Consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización, asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: - Programar desde el Diseño Universal para el Aprendizaje y el Aprendizaje multinivel.- Estrategias de gestión eficaz del clima del centro a través del modelo de aprendizaje dialógico y la apertura del centro a la participación activa de la comunidad educativa.

- **Competencias clave**

Justificación: - Desarrollo de competencias socioemocionales.

- **Compromiso profesional**

Justificación: - Modelos de acompañamiento personalizado a la comunidad educativa.- Formación en coeducación.- Mejora en la gestión de la convivencia en el aula y el buen clima escolar.

■ Comunicación y liderazgo

Justificación: - Liderazgo pedagógico para diseñar y desarrollar Planes Estratégicos de Mejora en los centros educativos.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: - Barreras para el aprendizaje y la participación, accesibilidad universal y evaluación accesible.- Programar desde el Diseño Universal para el Aprendizaje y el Aprendizaje multinivel.- Flexibilidad curricular: organización de espacios, tiempos y metodologías innovadoras para todos.

■ Programas CLM

Justificación: - Proyecto de Innovación Educativa: STEAM / Alfabetización Mediática e Informacional.- Bienestar y protección del menor.

■ Transformación digital

Justificación: - La actualización científica del profesorado.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PMC - Plan de Mejora	24-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PIC - Plan de Igualdad y Convivencia	24-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PDC - Plan Digital de Centro	24-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	EVC - Evaluación Interna de Centro	24-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLE - Plan de Lectura	24-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación actuaciones EOA	25-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PIE - Plan de Innovación Educativa	24-11-2024